

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL APOYO Y CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PUENTE ROMANO DE SALAMANCA

El Puente Romano de Salamanca constituye uno de los bienes patrimoniales más emblemáticos no solo de la ciudad, sino también de la provincia y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Fue declarado Monumento Histórico-Artístico en 1931 y Bien de Interés Cultural en 1998. Se trata de uno de los monumentos más antiguos de Salamanca y de un elemento esencial de su identidad histórica, cultural y paisajística, integrado además en una ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad.

A lo largo de los siglos, el Puente Romano ha desempeñado una función fundamental como vía de comunicación, y en la actualidad sigue siendo un espacio vivo y plenamente integrado en la vida cotidiana de la ciudad. Es lugar de paseo y práctica deportiva, enclave de gran valor turístico y escenario de celebraciones profundamente arraigadas en la tradición salmantina, como el Lunes de Aguas o la procesión de la Virgen de la Vega. Todo ello convierte su conservación en una responsabilidad colectiva y prioritaria.

La última intervención de restauración integral del monumento se llevó a cabo entre los años 1998 y 2000. Desde entonces, se han acometido actuaciones puntuales de diferente consideración, como las que se llevarán a cabo de mejora en los pretilos motivadas por la pérdida de pátina; pero debido al deterioro de algunos elementos es necesario realizar intervenciones de mayor calado teniendo en cuenta que se trata de un monumento de más de dos mil años de antigüedad.

La conservación del Puente Romano no puede limitarse a actuaciones aisladas o puntuales. Estamos ante un monumento de más de 2000 años de antigüedad que requiere una visión global, una planificación rigurosa y una estrategia de mantenimiento permanente basada en criterios técnicos, científicos y patrimoniales. Así lo aconsejan los expertos y lo establecen las recomendaciones formuladas por la propia Junta de Castilla y León en anteriores intervenciones, así como la normativa autonómica en materia de Patrimonio Cultural.

Por todo ello, resulta imprescindible impulsar una actuación coordinada entre el Ayuntamiento de Salamanca, el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León que permita abordar, de manera integral y planificada, la conservación, restauración y mantenimiento del Puente Romano, garantizando su preservación para las generaciones futuras.

Por lo expuesto, los firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



1. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que habiliten los fondos necesarios para la ejecución de un plan de intervención urgente que permita acometer las actuaciones de reparación y rehabilitación más inmediatas que precise el Puente Romano.
2. Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León la dotación económica suficiente para la redacción y ejecución de un proyecto de rehabilitación integral del Puente Romano de Salamanca, acorde con su valor histórico, artístico y patrimonial.
3. Garantizar que en los presupuestos municipales exista financiación para realizar el plan de mantenimiento anual, dando cumplimiento a las recomendaciones técnicas formuladas en anteriores intervenciones y garantizando una conservación preventiva y continuada.
4. Elaborar y aprobar, de forma coordinada con la Junta de Castilla y León, un Plan Director del Puente Romano de Salamanca, conforme a lo establecido en la normativa autonómica sobre Patrimonio Cultural, que sirva como instrumento de planificación, gestión y conservación del monumento.

En Salamanca, a 10 de octubre de 2025

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista

Concejal No Adscrito

Concejala No Adscrita